EXPEDIENTE No. 2018-00508

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 23 de marzo de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, modificò y revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

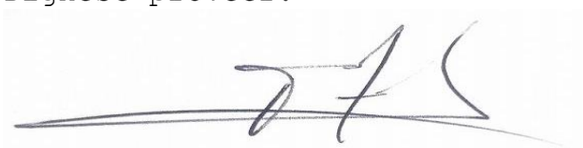

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de $3.700.000.oo, valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada Aguas de Bogotà S.A. ESP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba65df4b217da865a9e38fb0d63fd2cab5786aeb620f85678a0ef69905745787**
Documento generado en 19/04/2022 04:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica